

CIRCULAR Nº: **6**
 TEMPORADA: **2019/2020**
 DESTINO: **ENTRENADORES Y CLUBS DE LA FBM**
 ASUNTO: **DIPLOMAS FEDERATIVOS DE ENTRENADOR DE NIVEL 1 Y 2**

Estimados/as amigos/as:

En estos tiempos que corren, tan complicados para todos, queremos daros una buena noticia, que falta nos hace a todos, relacionada con los **DIPLOMAS FEDERATIVOS DE ENTRENADOR DE NIVEL 1 y NIVEL 2** adaptados a la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.

El pasado 8 de enero de 2020, os comunicamos, mediante Circular nº 2 de esta FBM, la estructuración de los nuevos cursos, formación continua y prácticas para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley 1/2019, de forma que a partir del 1 de enero de 2020 los cursos de entrenador federativos debían adaptarse a la estructura de formación deportiva y carga horaria mínima de cada uno de los niveles formativos determinados en la Orden ECA/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a la que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En ese sentido hemos dado un paso más para simplificar dicha formación en el ámbito federativo, debiendo tenerse en cuenta que, tal y como establece la referida Ley 1/2019, todo aquel que hubiera obtenido un título o diploma a través de la Federación le fuera reconocido para el desarrollo de su actividad como Monitor o Entrenador en las competiciones propias de esa Federación.

Esta simplificación consiste en la eliminación de los ciclos INICIAL y FINAL del Nivel 1, que se recogían en dicha Circular nº 2 de esta FBM, pasando, la formación federativa, a quedar estructurada de la siguiente forma:

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON DIPLOMA OFICIAL FEDERATIVO	
Horas establecidas para cada diploma / Enseñanzas mínimas recogidas en el Real Decreto	
CURSO DE NIVEL 1	CURSO DE NIVEL 2
220 HORAS	330 HORAS

Una vez superados dichos cursos y sus correspondientes módulos de prácticas (Clinics, charlas y formación continua), las categorías que se podrán dirigir, dentro de las competiciones oficiales organizadas por esta Federación de Baloncesto de Madrid, con cada Diploma o Título serán las siguientes:

CATEGORÍAS A DIRIGIR	TITULACIÓN NECESARIA DEL ENTRENADOR
Benjamín Alevín Preinfantil Infantil Preferente (Infantil de 2º y 1er. Año)	NIVEL 0-0 o ENTRENADOR DE INICIACIÓN (NIVEL 0) (Diploma/Titulación FBM – 175 horas)
Cadete Preferente Junior Preferente Sub-22 PLATA y BRONCE 2ª División Autonómica Infantil Serie Especial (ORO, PLATA y BRONCE)	MONITOR o ENTRENADOR DE PRIMER NIVEL (NIVEL 1) (Diploma/Titulación FBM – 220 horas) o GRADO MEDIO CICLO INICIAL
Cadete Serie Especial (ORO, PLATA y BRONCE) Junior Serie Especial (ORO, PLATA y BRONCE) Sub-22 ORO 1ª División Autonómica	ENTRENADOR o ENTRENADOR DE NIVEL II (NIVEL 2) (Diploma/Titulación FBM – 330 horas) o GRADO MEDIO CICLO FINAL
1ª División Nacional	ENTRENADOR SUPERIOR o ENTRENADOR DE NIVEL III (Diploma/Titulación FEB) o GRADO SUPERIOR

Además, nos es muy grato informaros que, aquellos entrenadores que tenga diploma ó titulación obtenida con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, podrán actualizar su titulación realizando los siguiente módulos de adaptación:

MODULO DE ADAPTACIÓN 1 DEL NIVEL 0 A NIVEL 1	MODULO DE ADAPTACIÓN 2 DE NIVEL 1 A NIVEL 2
50 HORAS	100 HORAS

MODULO DE ADAPTACIÓN 1: Todos los entrenadores que hayan obtenido titulación/diploma de Nivel 0, entre los años 2008 a 2019, podrán obtener el título/diploma de Nivel 1 realizando el módulo de adaptación 1 impartido por la FBM de 50 horas.

MODULO DE ADAPTACIÓN 2: Todos los entrenadores de Nivel 1 podrán obtener el título/diploma de Nivel 2 realizando un módulo de adaptación 2 impartido por la FBM de 100 horas.

Los entrenadores que tengan titulación/diploma de nivel 0 anterior al año 2008, o aquellos que no tengan ninguna titulación/diploma antes del 31 de diciembre de 2019, estarán obligados a

desarrollar los cursos completos (Nivel 1 de 220 horas) y (Nivel 2 de 330 horas), ambos impartidos por la FBM, para poder obtener licencia de entrenador en las categorías en las que se requiere dicha titulación/diploma en las competiciones oficiales organizadas por esta FBM.

Los diplomas o títulos, obtenidos a partir del 1 de enero de 2020, que no se ajusten a la Ley 1/2019 y a lo recogido Orden ECA/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a la que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, no tendrán validez en la Comunidad de Madrid, no pudiéndose obtener, con ellos, licencia para las competiciones oficiales organizadas por la Federación de Baloncesto de Madrid.

Titulación actual	Itinerario 2020	
Ninguna	Nivel 1 (220 horas)	-> Nivel 2 (330 horas)
Nivel 0-0 Iniciación (Anterior a 2008)	Nivel 1 (220 horas)	-> Nivel 2 (330 horas)
Nivel 0-0 Iniciación (Posterior a 2008)	Nivel 1 Módulo adaptación 1 (50 horas)	-> Nivel 2 (330 horas)
Nivel 1	->	Nivel 2 Módulo adaptación 2 (100 horas)

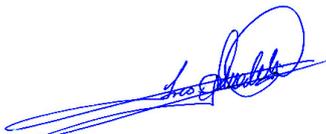
Igualmente nos llena de satisfacción poder anunciar que, además de los cursos presenciales habituales, estamos trabajando en el desarrollo de **formación "On line"** de estos mismos cursos, para lo que estamos preparando las plataformas y estructuras para su impartición. Esta opción "On line" nos ofrece buenas soluciones para cuando se tengan problemas para adaptarse al sistema presencial como puede ser la actual situación que estamos viviendo.

Con todo esto queremos contribuir, de alguna forma, a facilitar la realización de los cursos y la obtención de los diplomas de entrenador federativo indicados, de una forma más viable y económica para todos.

Iremos ampliando toda la información necesaria para inscripciones, formularios, agendas, etc. en nuestra página Web en próximos días.

Sin otro particular y esperando que todo lo anterior sea de vuestro agrado, recibid un cordial saludo,

1 de mayo de 2020



Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente